

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2022/2023

APROBADO EN NOVIEMBRE DE 2020
REVISADO EN NOVIEMBRE 2022

**C.P MANJÓN-CERVANTES
ALICANTE**

ÍNDICE

1. PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.2 CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

1.2.1 Objetivos y prioridades de actuación del centro:

- 1.2.1.1 Notas de identidad
- 1.2.1.2 Objetivos a conseguir

1.2.2 Las características del entorno social y cultural del centro.

1.2.3 Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de medidas a medio y largo plazo:

A. Organización y funcionamiento del centro

B. Participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa y las formas de colaboración entre estos:

- 1. Órganos de gobierno
- 2. Órganos de gobierno colegiados
- 3. Organización pedagógica:
 - a) Órganos de coordinación docente
 - a. Equipos docentes
 - b. Equipos de nivel
 - c. Comisión de coordinación pedagógica
 - d.- Comisiones de coordinación de actividades complementarias y extraescolares
 - f. Otros Órganos de coordinación

b) Tutores

C. Cooperación entre las familias o representantes legales del alumnado y el entorno.

D. Coordinación con los servicios del municipio, las relaciones con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de las finalidades establecidas, así como la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades para realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

E. La coordinación y transición entre niveles y etapas.

F. La atención a la diversidad del alumnado.

- G. [La acción tutorial.](#)
- H. [La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado.](#)
- I. [La promoción de la igualdad y la convivencia](#)
- J. [La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.](#)
- K. [La innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motiven el aprendizaje y mejoren el resultado académico del alumnado](#)
 - 1.2.4 Concreción de los currículums establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas por el centro.
 - 1.2.5 Proyecto lingüístico de centro.
 - 1.2.6 Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración educativa.
 - 1.2.6.1 Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.
 - 1.2.6.2 Plan para el fomento de la lectura.
 - 1.2.6.3 Plan de igualdad y convivencia.
 - 1.2.6.4 Plan de atención a la diversidad educativa.
 - 1.2.6.5 Plan de acción tutorial.
 - 1.2.6.6 Transición entre niveles.
 - 1.2.6.7 Plan específico de organización de la jornada escolar.
 - 1.2.6.8 Plan de formación permanente del profesorado para el desarrollo del proyecto educativo.
 - 1.2.6.9 Proyecto educativo de comedor.
 - 1.2.6.10 Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.

1.3 APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

2.- PROYECTO DE GESTIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO

3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El Proyecto educativo de centro es el documento referente de nuestra escuela, donde expresamos las necesidades y planteamos las prioridades de manera singular.

El contenido del proyecto refleja el compromiso de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta educativa a la diversidad social, económica y cultural de nuestro contexto, teniendo en cuenta las características del alumnado, y del entorno social y cultural del centro.

Además la situación generada durante el curso escolar 2019-2020 a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 nos obliga a replantearnos toda la organización ante las nuevas situaciones.

Tenemos que estar preparados tanto para una enseñanza presencial como online, así como intentar subsanar todas las carencias que hayan podido tener nuestros alumnos con el confinamiento del curso pasado, sobre todo con nuestro alumnado más vulnerable que no ha tenido las mismas oportunidades de seguimiento telemático y con el alumnado con necesidad de apoyo educativo.

1.2 CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

1.2.1 Objetivos y prioridades de actuación del centro

1.2.1.1 NOTAS DE IDENTIDAD

"Somos diferentes, somos iguales, como tú" sugiere, de entrada, otra forma de entender la educación, y por tanto, la escuela.

Sin embargo, las diferencias son, en nuestra sociedad, motivo de marginación y de exclusión.

Asumir que todos somos iguales se convierte en una invitación a pasar de la exclusión a un compromiso transformador, más acorde con nuestra tarea educativa y a la escuela.

El derecho a la educación no admite selecciones. La declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) es tajante en su planteamiento:

"Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras..."

Se trata de ofrecer respuestas educativas a todos los alumnos, entre lo que se incluyen algunos alumnos con necesidades especiales relacionadas con la diversidad cultural.

Desde esta perspectiva las características organizativas que pueden favorecer una escuela abierta a la diversidad serán:

- Flexibilidad, que supone el establecimiento de opciones diferenciadas en nuestro centro educativo.
- Funcionalidad, en clara referencia a la delimitación de responsabilidades y tareas que ha de establecerse entre todos los miembros de la comunidad educativa, para hacer efectiva una adecuada atención a la diversidad.
- Participación en la planificación educativa para atender la diversidad a través de currículo, mediante estrategias:
 - a) De carácter general (finalidades, proyecto curricular de centro, programación de aula, reglamento de organización y funcionamiento)
 - b) Internas propias de los centros (refuerzo educativo, adaptaciones curriculares...)
 - c) Específicas para atender tanto las necesidades educativas especiales por ambiente social como por déficits físicos, psíquicos y sensoriales.
- Comunicación, mediante el establecimiento de canales que promuevan y favorezcan tanto la interrelación entre los componentes de la comunidad educativa como entre éstos y el entorno donde se ubican.

De forma que podemos hablar de escuela integradora ya que, como Comunidad Educativa, asumimos en nuestro proyecto educativo la atención a la diversidad en toda su amplitud y esta meta es compartida por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Por otro lado queremos manifestar nuestro compromiso de trabajar para prevenir la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones y combatir cualquier otro tipo de violencia verbal, física, psíquica, amenazas, insultos, menoscuos y desvalorizaciones

1.2.1.2 OBJETIVOS A CONSEGUIR

- ÁMBITO PEDAGÓGICO
 - a) Adquirir hábitos de trabajo intelectual.
 - b) Desarrollar la responsabilidad y el esfuerzo personal.
 - c) Conocer el medio natural y promover salidas como fuente de conocimiento y placer.
 - d) Conocer, valorar y asumir la propia cultura y lengua.
 - e) Solicitar todos los recursos de compensación educativa que la administración proporciona para compensar a nuestros alumnos / as.
- ÁMBITO INSTITUCIONAL
 1. DE PROYECCIÓN INTERNA
 - a) Poner los medios necesarios para que las relaciones entre los distintos estamentos que componen la Comunidad educativa se desarrolle con un espíritu de colaboración.
 - b) Fomentar el interés de los padres por la vida escolar de sus hijos.
 2. DE PROYECCIÓN EXTERNA
 - a) Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del distrito, municipales, provinciales y autonómicas en los asuntos relacionados con la educación.
- FORMACIÓN PERMANENTE
 - a) Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente, que tiendan a su actualización y renovación científica, cultural, artística y pedagógica con el fin de proporcionar una mejor atención en el desarrollo de las actividades educativas.
- ÁMBITO ADMINISTRATIVO
 - a) Establecer todos los mecanismos necesarios para que los padres/madres tengan acceso a toda la información y ayuda

para solicitar todas las ayudas de libros de texto y ayudas asistenciales de comedor.

- HUMANO Y DE SERVICIOS

- a) Fomentar los valores de solidaridad frente a los de competencia.
- b) Atender las necesidades de todos nuestros alumnos / as, considerando sus diferencias tanto físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas, culturales u otras.
- c) Educar a los alumnos/ as en el respeto a sus diferencias y en la valoración positiva y enriquecedora de su variedad.
- d) Impulsar la toma de conciencia crítica sobre las actitudes sexistas. Utilizar un vocabulario no discriminatorio.
- e) Potenciar el ejercicio de las normas más elementales de cortesía.

1.2.2 Las características del entorno social y cultural del centro.

El colegio "Manjón CERVANTES", se encuentra situado en el Barrio "Carolinas" entre las calles: C/ Jaime Segarra, C/ Plus Ultra, C/ Martos y C/ Montero Ríos. Los servicios públicos que podemos encontrar en el Barrio son insuficientes para cubrir las necesidades de su población, unas veces cubiertas por iniciativas privadas.

Los servicios públicos que podemos encontrar en el Barrio son insuficientes para cubrir las necesidades de su población, unas veces cubiertas por iniciativas privadas. Aún así son escasos:

Los recursos del barrio los podemos clasificar:

- EDUCATIVOS-CULTURALES

Pertenece al distrito nº 8 de Alicante. De los 14 centros escolares que pertenecen al Distrito "Pla- Carolinas", sólo 5 son públicos, el resto son concertados.

DISTRITO N° 8:

	CENTROS	PÚBLICO	CONCER.	INF.	PRIM	ESO
1	Azorín	X		X	X	
2	C.Arñiches	X		X	X	
3	Manjón-Cervantes	X		X	X	
4	Nou D'Octubre	X		X	X	

5	Pedro Duque	X		X	X	
6	San José		X	X	X	X
7	San José de Carolinas		X	X	X	X
8	San Juan de la Cruz		X	X	X	
9	Santísimo Sacramento		X	X	X	X
10	Sagrados Corazones		X	X	X	X
11	Calasancio		X	X	X	X
12	Inmaculada Jesuítas		X		X	X
13	Santa Teresa		X	X	X	X

- Hay dos institutos.
- Cuenta con una Biblioteca Municipal.

□ RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

- Una plaza con juegos
- Un Centro para el ocio (cuenta con subvenciones municipales)
- La Sociedad cultural de baloncesto masculino privado
- El club de ciclismo y fútbol sala (privado)
- El club Montemar (privado)

□ SOCIALES

- El Hogar del pensionista
- La asociación de vecinos
- La Sociedad C. de Carolinas
- Una Banda de música

□ RELIGIOSOS

- Hay dos iglesias católicas
- Nueve Centros de enseñanza son católicos
- La principal Iglesia Bautista de la ciudad

□ COMERCIALES

- Bancos, comercios de todo tipo, farmacias, supermercados, mercadillo, cafeterías, bares, Consultorios
- Entidades privadas, una clínica privada y un centro de Salud.

Se trata de un colegio público, dependiente de la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

Los servicios que ofrece el centro son:

- Educación Infantil de 5, 4 y 3 años

- Educación Primaria.
- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y lenguaje.
- Orientación educativa SPE
- Comedor Escolar
- Programa de educación compensatoria (PAM)

La población escolar que acude a este Centro está formada por niños / as en edades comprendidas entre los 3 y los 13 años.

Pedagógicamente hablando, si atendemos a los resultados obtenidos en años anteriores, es fácil entender que no destacan por un rendimiento muy satisfactorio.

Analizadas las causas, se pueden apuntar las siguientes:

- Un elevado número de alumnos / as con necesidades educativas especiales en las aulas, hace descender los porcentajes de niños / as que superan el nivel.
- Bastantes alumnos / as procedentes de otras culturas
- Alumnos/as con idiomas diferentes
- Alumnos / as con desfases escolares
- Las ausencias prolongadas y el absentismo casi total en algunos casos.
- Los problemas familiares que influyen necesariamente en el nivel académico alcanzado por los escolares.

De ahí la necesidad de conocer el entorno familiar y social, tratando de llegar al origen de comportamientos y actitudes que inciden notablemente en el posterior rendimiento.

El nivel socio- cultural y económico de la mayoría de los escolares es bajo o medio bajo.

Numerosos alumnos / as pertenece a familias desestructuradas.

De los 396 alumnos/as que asisten al Centro tenemos 47 alumnos diagnosticados como alumnos/as con necesidades educativas especiales: deficiencias psíquicas mentales ligeras o moderadas, Inmadurez, TDHA, dificultades de enseñanza-aprendizaje... deficiencias de lenguaje (TEA, disfasia, Retraso madurativo simple o grave...). Otros 18 alumnos/as a la espera de diagnóstico.

También asisten al colegio 207 alumnos/as extranjeros de 34 nacionalidades diferentes: Argelia, Marruecos, Ucrania, Brasil, Bulgaria, Hungría Rep. Pública

Dominicana, Colombia, Ecuador, Perú, Argentina, Uruguay, Bolivia, Cuba, Rumanía, China, Federación Rusa... Su adaptación es problemática en algunas ocasiones y supone un periodo de adaptación largo, siendo en la mayoría de casos satisfactorio. Aunque queda el problema económico. También hay un grupo de etnia gitana

Todo esto también conlleva distintas lenguas, costumbres, culturas, religión... Los problemas económicos, sociales y culturales de nuestros alumnos / as repercuten seriamente en su aprendizaje: El nivel de valenciano, según declaran los padres/madres, es muy bajo: No es lengua vehicular en ninguna de las familias

Todo esto también conlleva distintas costumbres, culturas, religión... Los problemas económicos, sociales y culturales de nuestros alumnos / as repercuten seriamente en su aprendizaje: El nivel de valenciano, según declaran los padres/madres, es muy bajo: No es lengua vehicular en ninguna de las familias

1.2.3 Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de medidas a medio y largo plazo.

A. Organización y funcionamiento del centro.

Otras dependencias auxiliares: despacho de dirección, despacho de Jefatura, secretaría, conserjería, cocina- comedor escolar.

PROFESORADO:

En la actualidad hay 29 profesores/as adscritos al Centro

- 16 TUTORES
- 9 Especialistas: 2 de E., 1 de Inglés, 1 de Música, 1 PT, 1 AL, 1 Orientadora y 2 de Religión.
- 1 profesor de apoyo infantil y 2 profesores apoyo en primaria.
- Directora

B. Participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa y las formas de colaboración entre estos.

Entendemos como recursos aquellas estructuras u órganos que ayudan, colaboran y participan en el desarrollo del proyecto educativo y dentro de éste de las programaciones didácticas. Podemos identificar:

1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Directora
- Jefa de Estudios
- Secretaria.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS.

- Consejo Escolar

Dentro del Consejo Escolar encontramos:

- Comisión Económica
 - Comisión de convivencia
 - Comisión pedagógica (será la encargada de coordinación y gestión de bancos de libros y material curricular)
 - Comisión de comedor
 - Comisión de planes de emergencia
- Claustro de Profesores

3. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

1.- Órganos de Coordinación Docente:

A.- Equipos docentes

Equipo de ciclo de Infantil y Equipos Docentes

El Equipo de ciclo de infantil agrupará a los tutores de infantil, profesor de apoyo y a los especialistas que en el primer Claustro se asigne.

Tenemos dos equipos docentes en Primaria:

- El Primer equipo docente agrupa a los tutores de 1º y 2º y a los especialistas que en el primer Claustro se asigne.
- El segundo equipo docente agrupa a los tutores de 3º y 4º y a los especialistas que en el primer Claustro se asigne.
- El tercer equipo docente agrupa a los tutores de 5º y 6º y a los especialistas que en el primer Claustro se asigne.

A comienzo de cada curso la Jefa de Estudios establecerá el calendario de reuniones para todo el año, conteniendo entre otras:

- De propuestas para elaborar la P.G.A

- De evaluación trimestral .
- De propuestas para los actos a celebrar en el Centro.
- De propuestas de actividades escolares complementarias.
- De informaciones periódicas de las reuniones de Coordinadores.
- De elaboración de Memoria.

B.- Equipos de nivel

Se reunirán semanalmente para coordinarse todos los profesionales que imparten clase a un grupo, así como también los cursos paralelos.

C.- Comisión de Coordinación Pedagógica

Se reúne semanalmente los coordinadores junto la profesora de PT, la jefa de estudios y la Directora. Mensualmente junto con la Orientadora.

Está formada por:

- Coordinador de Educación Infantil.
- Coordinador/a del 1º Equipo Docente (1º y 2º).
- Coordinador/a del 2º Equipo Docente (3º a 4º).
- Coordinador/a del 3º Equipo Docente (5º a 6º).
- Profesora de Pedagogía Terapéutica.
- Orientadora (SPE)
- Directora.
- Jefa de Estudios.
- Coordinadora de igualdad y convivencia

D.- Comisiones de Actividades Complementarias y Extraescolares:

- Navidad. Día de la Paz
- Carnaval/ Día del deporte
- Día del libro/ Día de la mujer
- Fin de curso/ día de la familia.

La organización de las actividades complementarias que se realizan en el Centro son competencia de estas Comisiones. Todos los miembros del Claustro están incluidos en una de las tres comisiones. Hay un coordinador en cada una.

E.- OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- Coordinador/a TIC

Ejercerá las siguientes tareas:

- Coordinar y optimizar el uso de las TIC en el centro, dinamizando su integración curricular.
- Actuar como interlocutor/a con el centro de apoyo y asistencia informática.
- Confeccionar el inventario de máquinas, aplicaciones con licencia privada, material y responsabilizarse que esté disponible y en óptimas condiciones.

- Coordinador/a de formación en el centro

Las funciones son:

- Detectar las necesidades de formación del claustro, tanto a nivel de proyecto educativo como de necesidades individuales del profesorado.
- Coordinar la formación del profesorado dentro del plan de actuación para la Mejora (PAM)
- Redactar la propuesta del programa anual de formación siguiendo las indicaciones del equipo directivo en base a las necesidades detectadas, a las recomendaciones de los coordinadores de ciclo y de equipos docentes, a las líneas estratégicas generales del plan anual de formación permanente del profesorado y a la evaluación del diseño y ejecución del programa anual de cursos anteriores.
- Coordinar con el CEFIRE de referencia las actuaciones necesarias para la puesta en marcha y seguimiento de aquellas actividades de formación a nivel de centro, que hayan estado aprobadas por la Administración.

- Colaborar con el equipo directivo en la evaluación de la realización del programa anual de formación propuesto por el centro, tanto en su ejecución como en la mejora de los resultados del alumnado.
- Coordinador/a de igualdad y convivencia

Las funciones serán:

- Colaborar con la dirección del centro y con la Comisión de Coordinación Pedagógica en la elaboración y desarrollo del Plan de convivencia del centro
 - Coordinar las actuaciones previstas en el plan.
 - Coordinar las actuaciones de igualdad referidas a la resolución de las cortes, núm. 98/IX, de 9 de diciembre de 2015.
 - Formar parte de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar
- Coordinador/a de programa de reutilización de libros y materiales curriculares

Las funciones son:

- Junto al equipo directivo, debe velar por el buen funcionamiento del programa.
 - Colaborar con la dirección del centro en la implantación, la planificación y la gestión del banco de libros.
 - Coordinar las actuaciones para la creación del banco de libros de texto, así como promover y fomentar el interés y la cooperación de toda la Comunidad educativa.
 - Liderar pedagógicamente el programa de reutilización de materiales curriculares, para que pase a ser un proyecto educativo asumido por el centro.
 - Formar parte de la Comisión de coordinación y gestión del banco de libros.
 - Coordinar la actuación de todos los que intervienen en la gestión del banco de libros de texto.

- Planificar la fase para la implantación y la sostenibilidad del programa.
- Facilitar la información requerida a la Consellería competente en materia de educación.
- Facilitar al resto de la comunidad escolar las informaciones referentes al funcionamiento del programa.

2.- TUTORES

- El profesor/a tutor será designado por el director/a a propuesta del Jefe/a de estudios, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro: nivel de Valenciano, mayor antigüedad en el Centro, mayor antigüedad en el Cuerpo.
- A principio de curso el tutor/a propondrá a la Comisión de Coordinación Pedagógica que alumnos/as considera que necesitan ir a los diferentes desdobles de Lengua castellana y Matemáticas o bien incorporarse a las aulas según su nivel curricular en estas materias.
- Una vez fijada la fecha de evaluación el tutor/a será el encargado de convocar a la misma a todo el profesorado que imparte clase en su curso.
- El tutor/a se pondrá en contacto inmediatamente con los padres de los alumnos/as cuando considere que ha habido una falta injustificada.
- Será obligatoria una reunión, cuando sea posible, con el tutor/a de sus alumnos/as del año anterior.
- Será obligatoria una reunión a principio de curso del tutor/a con el Orientador, logopeda y profesor/a de Pedagogía Terapéutica para comentar todo lo relacionado con los alumnos/as que tengan necesidades educativas especiales y establecer el calendario para las próximas reuniones.

Las competencias de estos Órganos son las reguladas por el DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell,

C. Cooperación entre las familias o representantes legales del alumnado y el entorno.

Las competencias de estos Órganos son las reguladas por el DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. [2019/11616]

D. Coordinación con los servicios del municipio, las relaciones con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de las finalidades establecidas, así como la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades para realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

El Centro colabora:

- Con el plan municipal de absentismo.
- Con el plan de inmigración del Ayuntamiento.
- Con el centro social al que pertenece el colegio. Estamos en continuo contacto telefónico como con entrevistas para tratar temas relacionados con nuestros alumnos más desfavorecidos.
- Estamos en contacto con las asociaciones de CARITAS y Cruz Roja.
- Reuniones semanales con la trabajadora social del SPES.
- Participamos en el programa Brújula del Ayuntamiento
- Colaboramos con la asociación de vecinos y comercio del barrio.

E. La coordinación y transición entre niveles y etapas

Se realizan varias reuniones anuales con el IES. En documento aparte.

Se realiza reunión de los tutores de infantil de 5 años con el tutor de 1º de primaria y se lleva a cabo el documento de transición de infantil a primaria.

F. La atención a la diversidad del alumnado.

La diversidad constituye una realidad en los centros educativos que ha de ser atendida por todo el profesorado.

Con la atención a la diversidad pretendemos, mediante la aplicación de diferentes medidas en el centro y en el aula, eliminar las barreras al aprendizaje, armonizando la respuesta a las necesidades educativas del alumnado, con la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza su desarrollo, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de los escolares como principio y no como una disposición que corresponde a las necesidades de un grupo reducido de alumnado.

De este modo, las medidas y acciones para la atención a las **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** se ajustán, entre otros, a los principios de normalización de servicios, de flexibilidad en la respuesta educativa, de prevención en las actuaciones desde edades más tempranas y de atención personalizada.

G. La acción tutorial.

- 1.- Queremos que todas las personas, hombres y mujeres, se relacionen con respeto y solidaridad, utilizando la cooperación y el diálogo.
2. Arraigar los sentimientos de tolerancia y de respeto entre las culturas que predominan en el Centro.
3. Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Conocer los posibles problemas del entorno socio-familiar de los alumnos/as, para poder ayudarles en la medida de nuestras posibilidades.

Como meta fundamental nos planteamos:

Nuestro compromiso de trabajar para prevenir la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones y combatir cualquier otro tipo de violencia verbal, física, psíquica ... amenazas, insultos, menoscabos y desvalorizaciones

Es por lo que manifestamos y trabajamos para que se cumpla:

1. Todas las mujeres tienen derecho a una vida libre sin abuso de poder.
2. Queremos que se respeten los derechos de las mujeres y de las niñas.
3. Nos comprometemos a:
 - Combatir el lenguaje sexista y la degradación de las mujeres.
 - Aprender a expresar las emociones de forma adecuada, evitando los insultos, agresiones, gritos...
4. Nos oponemos a todo tipo de violencia contra las mujeres, tanto física como verbal.

H. La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado.

Para nuestros fines, la diversidad puede definirse como estudiantes de diversas procedencias. La inclusión es la acción de reunir a diversos estudiantes de manera tal que se celebren y se valoren sus antecedentes. La equidad es el proceso de asegurar que cada estudiante tenga el acceso y la oportunidad que necesita para alcanzar su máximo potencial.

Los conceptos hacen mejor sentido todos juntos – para ser valiosa la diversidad requiere inclusión; la inclusión debe ser estructurada para que la equidad aumente; y más equidad conduce a mejores resultados para los estudiantes.

Los educadores tenemos la obligación de pensar cómo podemos responsabilizarnos por la equidad. La responsabilidad de la equidad es una de las áreas más importantes del trabajo en las escuelas públicas en la actualidad.

Para ser valiosa la diversidad requiere inclusión; la inclusión debe ser estructurada para que la equidad aumente; y más equidad conduce a mejores resultados para los estudiantes.

La equidad en la educación se trata del acceso y oportunidades para aprender. La equidad funciona con la diversidad y la inclusión para asegurar que los estudiantes consigan lo que necesiten. Algunos estudiantes necesitan más apoyo que otros. El proveer ese apoyo es nuestra responsabilidad colectiva.

Nosotros no sólo debemos proveer recursos adicionales, sino que debemos además adaptar esos recursos a las necesidades individuales de cada estudiante. En particular, aquellos estudiantes que cuentan con apoyo limitado de los adultos fuera de la escuela y que dependen totalmente de los adultos dentro de la escuela para garantizar sus oportunidades de aprender. Si los adultos aceptan el fracaso, así también lo aceptarán los estudiantes. Nosotros debemos ser implacables en proveer múltiples oportunidades para que los estudiantes sean exitosos. El desafío de la equidad es que nosotros nunca perdamos la fe en nuestros estudiantes, y más importante aún, que ellos jamás pierdan la fe en sí mismos.

I. La promoción de la igualdad y la convivencia.

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, parando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

J. La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ALUMNADO

Los alumnos y alumnas deben saber y tener presentes los siguientes principios:

- A. Controlar el tiempo que se conectan, ya sea al ordenador, a la tablet, al móvil o a cualquier otro dispositivo similar.
- B. Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquiera de estos dispositivos, sentándose correctamente.
- C. Ser prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que les proponen quedar a solas.

- D. Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- E. . No suplantar la identidad de nadie en la red.
- F. Aprender a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- G . Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.
- H. De la misma manera, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento
- I . Saber que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les guste o lo consideren peligroso para chicos o chicas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para ver conjuntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.
- J. Cuidar el mantenimiento de los dispositivos que utilizan, evitando derramar comida o líquidos sobre ellos.

PROFESORADO

- A. Controlar el tiempo que se conectan a internet en clase.
- B. Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.
- C. Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:
- Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
 - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
 - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90º.
 - Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
- D. Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
- E. Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.

- F. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- G. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el "corta y pega", para evitar plagios de trabajos ya realizados.
- H. Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfonos.), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos
- I. De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

FAMILIA

Es muy importante la contribución de las familias, por lo que intentaremos conseguir su colaboración.

- k. Innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motiven el aprendizaje y mejoren el resultado académico del alumnado

La **innovación educativa** tiene un enorme potencial. Vivimos en la era de Internet y la tecnología está presente en todo lo que nos rodea, cambiando el escenario social; económico; cultural y educativo. Pero aplicarla no significa limitarse a impartir materias con el apoyo de *tablets* o pizarras digitales, supone cambios en los planes y programas de estudio, los procesos educativos, la aplicación de las TIC y las mejoras comunicativas y, por supuesto, creatividad en la gestión y dirección del centro educativo.

El rol del profesorado debe ser activo y comprometido. La clave del éxito es que los docentes perciban la innovación como un "elemento necesario, fácil, útil y eficiente".

Nos planteamos poco a poco innovar en últimas tendencias:

- Gamificación educativa
- Pedagogía inversa (Esta metodología didáctica consiste en transferir ciertas tareas que habitualmente se realizan en clase al trabajo en casa. De esta forma, en el aula se realizan actividades que requieren más participación e interacción, y en casa, a través de soportes audiovisuales, se trabajan algunos ejercicios que antes se realizaban en clase).

- Aprendizaje colaborativo (capacidad para trabajar en equipo, la responsabilidad y las habilidades comunicativas son algunas de las competencias básicas para el proyecto de vida y profesional de cualquier persona. Cuanto antes se empiecen a trabajar, mejor. El aprendizaje colaborativo se basa en actividades grupales, acciones para las cuales es necesaria la ayuda entre estudiantes. De esta forma, cada alumno contribuye en la mejora de su propio aprendizaje y también al de los demás, generando una interacción positiva).
- Aprendizaje basado en proyectos (Esta innovación requiere una reestructuración de los contenidos pedagógicos y de las metodologías didácticas. En los últimos años el Aprendizaje Basado en Proyectos ha ido ganando popularidad en nuestro país por su gran impacto sobre el aprendizaje del alumnado. ¿En qué consiste? El docente plantea un conjunto de tareas basadas en la resolución de problemas y preguntas y el alumnado investiga de forma autónoma sobre el tema para finalmente, presentar su proyecto delante del resto de la clase).

Pero lo más importante es la formación de los docentes. Para innovar en el aula, debes ser capaz de manejar de forma adecuada y pedagógica las TIC y combinar las metodologías tradicionales con actividades más creativas. En este sentido, la **formación continua** es fundamental. El primer paso es acceder a formación específica en el uso instrumental de las TIC y lograr las destrezas básicas en el manejo de la tecnología.

1.2.4 Concreción de los currículums establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas por el centro.

Este curso conviven dos currículos diferentes en primaria el que hace referencia al:

- *DECRETO 88/2017, de 7 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana. (cursos 2º, 4º y 6º)*
- *,DECRETO 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria (cursos 1º, 3º y 5º)*

Real decreto 157/2022 recoge para cada área las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los saberes básicos establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas y ha derogado el anterior Real decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El Real decreto reconoce en el preámbulo que los cambios introducidos por la Ley orgánica 3/2020 han sido significativos para la ordenación y la organización de las enseñanzas en la Educación Primaria. Así, se han recuperado los tres ciclos

anteriormente existentes, reordenando las áreas a fin de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado, y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo se ha añadido, además, un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Por otro lado, se ha establecido que la evaluación durante la etapa se basará en el grado de desarrollo de las competencias previstas. Y también que cada alumno y alumna dispondrá, al finalizar la etapa, de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las administraciones educativas, a fin de garantizar una transición con las mayores garantías en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. También ha derogado el capítulo II del Real decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria

La disposición final tercera determina que este decreto se implantará para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso 2023-2024.

La Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, tiene por objeto regular la enseñanza y el uso vehicular de las lenguas curriculares, asegurar el dominio de las competencias plurilingües e interculturales del alumnado valenciano y promover la presencia en el itinerario educativo de las lenguas no curriculares existentes en los centros educativos.

,DECRETO 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria

Para la aplicación de este decreto es necesario definir los conceptos siguientes de acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria:

1. El perfil de salida: constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias que el alumnado tiene que haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado (aparece descrito en el anexo II de este decreto).
2. Los objetivos: son logros que se espera que el alumnado haya conseguido al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
3. Las competencias clave: son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el perfil de salida del alumnado al final de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión

Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (aparecen recogidas en el anexo I de este decreto).

4. Las competencias específicas de las áreas: son los desempeños que el alumnado tiene que poder desarrollar en actividades o en situaciones de aprendizaje cuyo abordaje requiere los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por un lado, el perfil de salida del alumnado y, por otro, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación (aparecen recogidas en el anexo III de este decreto).

5. Los saberes básicos: son conocimientos, destrezas y actitudes propios de un área que constituyen los contenidos necesarios para la adquisición de las competencias específicas. La ordenación de estos saberes, así como aparecen en el currículo de las áreas, no comporta ninguna secuenciación. Siguiendo los criterios de la concreción curricular del centro, atendiendo a la diversidad de los alumnos, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo docente podrá profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos (aparecen recogidos en el anexo III de este decreto).

6. Los criterios de evaluación: son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de cada área (aparecen recogidas en el anexo III de este decreto).

7. Las situaciones de aprendizaje: suponen la recreación de contextos reales en el aula para que el alumnado pueda dar respuesta y desarrollar los aprendizajes a través de una perspectiva competencial. El apartado de situaciones de aprendizaje de las áreas del currículo incluye un conjunto de criterios y principios para diseñar situaciones y actividades orientadas a promover y favorecer la adquisición y el desarrollo de las competencias específicas correspondientes y, a través de estas,

Respecto al currículum de infantil nos basamos en el nuevo decreto:

DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículum de Educación Infantil.

Estamos en proceso de redactar la concreción de nuestros PCC basados en los nuevos decretos.

Todas las programaciones generales y didácticas se encuentran recogidos en documentos aparte)

Dentro de la programación de aula se tienen que reflejar en primaria para cada nivel, grupo y área o ámbito:

- a) Las situaciones de aprendizaje adaptadas a las características del grupo,
- b) Los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas,
- c) La organización de los espacios de aprendizaje,
- d) La distribución del tiempo.
- e) La selección y organización de los recursos y materiales.
- f) Las medidas de atención para la respuesta educativa por la inclusión,

g) Así como los instrumentos de recogida de información y modelos de registro

La programación de aula de infantil tiene que incluir los elementos siguientes:

- a) Características del grupo.*
- b) Situaciones de aprendizaje.*
- c) Organización de los espacios de aprendizaje.*
- d) Distribución del tiempo.*
- e) Selección y organización de los recursos y materiales.*
- f) Medidas de atención a las diferencias individuales.*
- g) Evaluación: observaciones y documentaciones pedagógicas.*

Todos los aspectos y elementos para la concreción de los currículos de 2º, 4º y 6º están reflejados en nuestras programaciones generales donde aparecen los siguientes puntos.

1.- INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

1.2 CONTEXTUALIZACIÓN

- ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA REALIDAD DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO
- PROGRAMAS ESPECÍFICOS
- CARACTERÍSTICAS DE LA ETAPA
- CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPO- CLASE

2.- OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

2.2 OBJETIVOS GENERALES VINCULADOS A LOS DIFERENTES ÁREAS

3.- COMPETENCIA

4.- CONTENIDOS

5.- UNIDADES DIDÁCTICAS

6.- METODOLOGÍA

6.1 METODOLOGÍA GENERAL.

6.2 METODOLOGÍA ESPECÍFICA

6.3 RECURSOS DIDÁCTICOS Y ORGANIZATIVOS

6.4 ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES

6.5 MATERIALES Y RECURSOS

6.6 RECURSOS ORGANIZATIVOS PEDAGÓGICOS

6.7 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

7.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES DE LOGRO Y COMPETENCIA C

7.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7.4 ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

8.- MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO O CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

8.1 MEDIDA DE APOYO ORDINARIO

8.2 MEDIDA DE APOYO EXTRAORDINARIO.

8.3 TIPOLOGÍA

9. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Todas las programaciones están en documentos aparte: la programación didáctica (unidades didácticas de todas las áreas y cursos) y la programación general donde están todos los otros apartados de la programación.

1.2.5 Proyecto lingüístico de centro.

El centro renovó el plan lingüístico de centro el curso 2020. Aprobado el 17 de abril de 2020. Se aprobó su continuidad para el curso 2021, a la espera del cambio de currículo.

Se encuentra en documento aparte.

1.2.6 Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración educativa.

1.2.6.1 Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.

Hemos adaptado nuestro plan de socialización de libros y material escolar (documento aparte) al nuevo proyecto de la Generalitat de banco de libros de texto.

El profesor es el encargado de recoger todos los libros en junio y dejarlos forrados para el curso siguiente y hace entrega al nuevo tutor de la recogida de libros.

El profesor también se encarga catalogar informáticamente los libros de texto para realizar su préstamo durante el curso.

El tutor también es el encargado pedir el material escolar que van a necesitar sus alumnos y repartirlo en septiembre, así como de solicitar a la coordinadora de la xarxa de llibres los libros que considere que debe reponer.

Los alumnos son responsables de su conservación.

El AMPA es la que gestiona la aportación económica de los padres. Con esta aportación se gestiona el material escolar, libros de texto que no entran en el banco de libros, una pequeña cuota para el AMPA, así como el abono de una actividad de convivencia que realiza todo el centro a una granja escuela...

Los padres se comprometen a que si sus hijos hacen un mal uso de libros y material escolar a reponerlos.

1.1.6.2 Plan para el fomento de la lectura.

Se elaboró en el curso 2011/2012. Se encuentra en documento aparte. Fue revisado en octubre de 2016.

1.1.6.3 Plan de igualdad y convivencia.

Revisado en su totalidad el 2020_2021 y aprobado en noviembre de 2020. Previsto la renovación en el curso 2022- 2023

1.2.6.4 Plan de atención a la diversidad educativa.

Fue revisado en octubre de 2016. Se encuentra en documento aparte. Previsto la renovación en el curso 2022- 2023

1.2.6.5 Plan de acción tutorial.

Se encuentra en documento aparte. Fue elaborado en el curso 2002/2003.

El curso 2010/2011 elaboramos nuevos documentos para adjuntar a nuestro plan. En el curso 2017/2018 se elaboró de nuevo en su totalidad. Se encuentra en documento aparte.

1.2.6.6 Transición entre niveles.

El plan de transición de primaria a secundaria se encuentra en documento aparte. Se realizan varias reuniones anuales con el IES.

El plan de transición de infantil a primaria se encuentra en documento aparte donde aparecen todas las actividades que realizamos y la fechas en qué las realizamos.

1.2.6.7 Plan específico de organización de la jornada escolar

De acuerdo con lo que establece la disposición transitoria cuarta del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, todos los centros que en el curso 2019-2020 tienen autorizado un plan específico de organización de la jornada escolar según está establecido en la Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana (DOGV 7806, 15.06.2016), mantendrán esta autorización mientras la conselleria competente en materia de educación no publique una nueva regulación de la jornada escolar todos los centros que en el curso 2019-2020 tienen autorizado un plan específico de organización de la jornada escolar según está establecido en la Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con

fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana (DOGV 7806, 15.06.2016), mantendrán esta autorización mientras la conselleria competente en materia de educación no publique una nueva regulación de la jornada escolar

Renovada esta jornada el curso 2021-2022

1.2.6.8 Plan de formación permanente del profesorado para el desarrollo del proyecto educativo.

El plan anual de formación permanente del profesorado (PAF) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es el instrumento que establece los objetivos y define las líneas estratégicas y la planificación de la formación permanente del profesorado no universitario con carácter anual para toda la Comunitat Valenciana.

El programa anual de formación de centro de los centros educativos es una herramienta para establecer las actividades de formación permanente que se desarrollarán durante el curso escolar.

Formará parte de la programación general anual (PGA), tendrá como finalidad lograr los objetivos establecidos en el PEC y se evaluará a través de la memoria final de curso.

Cada curso vemos las necesidades y de acuerdo con ello, solicitamos el curso, seminario o taller que consideramos adecuado.

El programa anual de formación permanente será evaluado por los órganos de coordinación didáctica y los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos, teniendo en cuenta el impacto que ha tenido en la mejora de la práctica docente y la calidad de la enseñanza. Las propuestas de mejora se tendrán en cuenta cuando se diseñe el nuevo plan.

1.2.6.9 Proyecto educativo de comedor.

Cada curso se elabora el proyecto. Se encuentra en documento aparte.

1.2.6.10 Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA

Cada curso incluimos los todos los programas que vamos a desarrollar

A.- Proyecto de integración intercultural

Aquellos alumnos extranjeros, que se incorporan a la educación infantil o primaria sin un conocimiento suficiente del idioma castellano y valenciano, recibirán apoyo mediante una atención específica para la adquisición del dominio del idioma durante el tiempo necesario (alfabetización).

B.- Talleres

Todos los alumnos /as de 2º, 4º y 6º realizan a lo largo los siguientes talleres:

Los alumnos de Primaria realizan semanalmente dos talleres relacionados con Comprensión lectora, ortografía y otro con Cálculo y problemas.

La programación de estos talleres está en documento aparte.

C.- AGRUPAMIENTO FLEXIBLE DE ALUMNOS / AS

Los alumnos que no llevan el nivel curricular que le corresponde de Lengua castellana y Matemáticas asisten al aula que le corresponde según su nivel.

D.- DESDOBLES

Se intenta cuando se puede hacer algunos desdobles de las áreas instrumentales.

E.- DOCENCIA COMPARTIDA

Dos profesores imparten a la vez el área de l. castellana y matemáticas. Cada curso se decide en qué curso es más conveniente y dependiendo de la disponibilidad de horas se decide.

F. CLUB LECTOR

Se realiza cuando disponemos de disponibilidad horaria
Programación en documento aparte.

G. ALMUERZOS SALUDABLES

Programación en documento aparte.

H. PATIOS

Programación en documento aparte.

I. OTROS

Se hacen más actuaciones como por ejemplo: apoyos pequeño grupo, charlas absentismo, actividades interciclos...

- Proyecto con nombre de mujer
- No queremos una KK de barrio
- - Háblame bonito

Programación en documento aparte.

1.3 APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El PEC, así como los planes, programas y proyectos que forman parte de este, serán aprobados de acuerdo con la normativa vigente, teniendo en cuenta el informe previo del consejo escolar.

El director o directora del centro, una vez que se haya aprobado el PEC, debe adoptar las medidas apropiadas para que este sea conocido y, en su caso, consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. A tal efecto, garantizará la publicidad, la difusión y el acceso al documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

La evaluación del PEC se realizará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. El documento tendrá un carácter dinámico que permita, después de someterlo a evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades en el centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación. Las modificaciones aprobadas tendrán vigencia en el curso siguiente respecto al que se aprueben.

Para el cumplimiento de sus proyectos educativos, los centros públicos podrán proponer requisitos de titulación y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo del centro, de acuerdo con las condiciones y límites que establezca la conselleria competente en materia educativa.

A pesar de todo cada curso se modifica solo en cuanto a las nuevas características del centro, la aprobación de dichas modificaciones será el mismo que para la aprobación de la PGA del curso actual (la que se determine cada curso). Estas modificaciones solo serán de cambio número profesores, número de unidades del curso, incorporación de algún proyecto nuevo...

2.PROYECTO DE GESTIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO

El centro se dispone en el curso 2022-2023 su realización.

3.NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Corresponde al antiguo Reglamento de régimen interior. Se encuentra en documento aparte. Revisado por última vez en septiembre de 2017. Se dispone de dos cursos para adecuar este documento al que establece el Decreto 253/2019.

En este apartado se incluye el Plan de contingencia que hemos elaborado y se encuentra en documento aparte.

Solo destacar que se considera falta muy grave cualquier conducta que ponga en riesgo la salud de cualquier miembro de la Comunidad educativa.

**ORGANIGRAMA
DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DEL C.E.I.P MANJÓN-CERVANTES**



